

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría; Caldas, 11 de mayo de 2021. Pasa a Despacho del Señor Juez proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, radicado bajo el número 178734089001-2021-00148-00, informando que la presente demanda se inadmitió por auto del 20 de abril del año 2021.

El termino con que contaba la apoderada judicial de la parte actora para subsanar la demanda transcurrió de la siguiente manera: 22, 23, 26, 27 y 28 de abril del 2021. El día 29 de abril del 2021 y de manera extemporánea la parte actora presentó escrito de subsanación de la demanda. Sírvese proveer.

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
VILLAMARÍA CALDAS**

Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	INMOVILIARIA R&D CASABLANCA
Demandados:	ANGELA MARÍA LOPEZ MUÑOZ YINETH CORREA LOPEZ JACKELINE CORREA LÓPEZ
Radicado:	2021-00148-00
Auto Interlocutorio:	547

CONSIDERACIONES.

Mediante auto N°442 calendado 20 de abril de 2021, se inadmitió la demanda de la referencia, no obstante, el día 29 de abril del año en curso la parte actora presenta escrito de subsanación de la demanda; encontrándose fuera del término legal concedido para tal fin. Por consiguiente, se RECHAZA LA DEMANDA de conformidad con lo dispuesto en artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, una vez se encuentre en firme la presente providencia, procedase al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3b477a2dec3c19694bf1ff8e84995adafec3c12053157d6936
560b6fbb436d7**

Documento generado en 11/05/2021 04:23:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**